

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis íd., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 188

El señor Alcalde de Riofrío de Riaza (Segovia), me da conocimiento, a instancia de su propietario don Higinio García, vecino de aquella localidad, persona necesitada y con numerosa familia, haberle desaparecido de aquella localidad una novilla de las señas que a continuación se indican.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellas personas que sepan el paradero de dicho semoviente, lo comuniquen al interesado, quien lo agradecerá, o a la Alcaldía de la referida localidad.

Guadalajara 6 de Agosto de 1941. 3556

El Gobernador,

**Mannuel Véglison Jornet.**

= Señas del semoviente =

Pelo negro, cornadura un poco abierta y blanca, morro blanco, edad tres años. Llevaba puesta una cencerro clara con collar ancho. Es corta y fuerte.

(Derechos de inserción, 9'75 ptas.)

CIRCULAR NÚM. 189

El señor Alcalde de Morenilla me participa se encuentra depositada en dicha Alcaldía, una caballería mular hallada abandonada en su término municipal y a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento.

Guadalajara 6 de Agosto de 1941. 3557

El Gobernador,

**Mannuel Véglison Jornet.**

= Señas del semoviente =

Un macho de 14 a 16 años de edad, alzada menos de la marca, herrado de las manos, pelo negro, con tres lunares blancos, uno en cada costillar y otro en alto de los hombros, cabezada quitapón vieja.

(Derechos de inserción, 8'25 ptas.)

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de julio de 1941 por la que se señalan los transportes «urgentes y preferentes» durante el mes de agosto de 1941.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de julio de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 168), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el próximo mes de agosto, la siguiente clasificación de turnos en los mismos:

#### *Mercancías «urgentes» por vagón completo*

Abonos, aceites comestibles, aceites de orujo, ácidos grasos (aceites de orujo desgllicerinados), arcillas refractarias, arroz, azúcar, azufre, cereales panificables (trigo, centeno y maíz), dinamita, envases en general, harinas, jabón común o sus sustitutos (siempre que ostenten el nombre como tales), legumbres secas, madera de entibar, para minas, maquinaria agrícola, material refractario manufacturado, materiales para construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría de Material ferroviario al solicitar el material), orujos grasos, patatas, piensos, productos químicos (amoníaco, anhídrido, ácido nítrico, ácido sulfúrico, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno), semillas, sisal (fibra e hilo de agavillar).

#### *Mercancías «preferentes» por vagón completo*

Aceites lubricantes, acero y hierro en redondos, alquitrán, anticriptogámicos, asfalto, cáñamo, carbones minerales, sin ciclo permanente, carbones vegetales, cementos y otros aglomerantes, chatarra, insecticidas, ladrillos, lanas, lingotes de hierro, madera para construcciones, productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, carburo de calcio, cloruro de sal y sosa cáustica), sal, sílice (para material refractario), tejas.

Salvo en los casos de interrupción en la circu-

lación, no se suspenderán las facturaciones de detalle de las siguientes mercancías:

Acetileno, anticriptogámicos e insecticidas, artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente), azúcar para Colegios Oficiales y Farmacéuticos, cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica, envases en general, féculas, géneros frescos, herramientas agrícolas, hilos de agavillar, huevos, leche condensada, lonas para cubrir vagones, medicamentos y productos farmacéuticos, mecha y dinamita, oxígeno, piensos, recambios para maquinaria agrícola, semillas, sulfato de magnesia impuro, transportes militares, transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, volatería, vencejos para faenas agrícolas.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de agosto próximo, sustituyendo a la Orden de 30 de junio de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 182).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1941.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excemos. Sres .....

ORDEN de 30 de julio de 1941 por la que se dispone que las oficinas del Catastro dependientes del Ministerio de Hacienda, faciliten a los Comisarios de Recursos de Zona de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los resúmenes de las superficies catastradas por cultivo en términos municipales.

Excemos. Sres.: Los Comisarios de Recursos de Zona de la Comisaría General de Abastecimientos y

Transportes, precisan conocer las superficies catastrales para cultivos y debiendo facilitar estos datos las oficinas catastrales dependientes del Ministerio de Hacienda,

Esta Presidencia se ha servido disponer que las oficinas del Catastro dependientes del Ministerio de Hacienda, faciliten a los Comisarios de Recursos de Zona de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los resúmenes de las superficies catastrales por cultivo en términos municipales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1941.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Excemos. Sres .....

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Dirección general de Administración Local*

Transcribiendo provisión de vacantes de Interventores de Fondos y Jefes de Secciones Provinciales de Administración Local.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente), y en resolución de la parte correspondiente del concurso general convocado, ha efectuado las siguientes designaciones de Interventores de Fondos y Jefes de Secciones Provinciales, en sus distintas categorías, para las plazas que a continuación se expresan:

N.º del Escalón.	CONCURSANTE	Intervención que se adjudica
45	D. Gregorio Arrieta Soler.....	Diputación Provincial de Toledo.
60	Onofre Agulló Picó .....	Ayuntamiento de Carcagente (Valencia).
65	Manuel Rebollar Aguirre .....	Idem de Baracaldo (Vizcaya).
76	Luis de la Milla Alonso.....	Idem de San Fernando (Cáceres).
93	Ricardo Morales Montoya.....	Jefatura de la Sección Provincial de Cádiz.
108	Manuel Costa Ojeda.....	Ayuntamiento de Ciudad Real.
145	Jesús Iborte Armisen.....	Idem de Irún (Guipúzcoa).
164	Ramón Lorente Sanjurjo .....	Diputación de Pontevedra.
168	Manuel Villar Sánchez .....	Ayuntamiento de Zamora.
180	Alfredo Yanguas Domínguez.....	Idem de Miranda de Ebro (Burgos).
184	Jesús Bendito Elizacín.....	Idem de Alicante.
185	Enrique Villaverde Alcaín.....	Diputación de Cáceres.
194	José Zárate Padrón .....	Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.
208	José María Bares Tonda.....	Administración Local de Logroño.
227	José Mesa Pérez.....	Jefatura de la Sección Provincial de Lugo.
232	Miguel Frau Villalonga.....	Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).
233	Francisco J. Ceraceda de la Quintana.....	Idem de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
244	Juan Molina Mañes .....	Idem de Elche (Alicante).
247	José Blanco Martín .....	Idem de Las Palmas de Gran Canaria.
253	Avelino Andolz Aguilar.....	Diputación Provincial de Tarragona.
274	Eduardo Olmos Wandosell.....	Cabildo Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.
275	Luis Martí Ballester.....	Jefatura de la Sección Provincial de Zamora.
278	Benjamín García Alvarez.....	Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).
293	Alfonso Lombardero y Suárez del Otero.....	Idem de Almuñecar (Granada).
299	Manuel Rioja Martín.....	Idem de Puerto de Santa María (Cádiz).
310	Francisco Castaño Planells.....	Idem de Orihuela (Alicante).
312	Nicolás Brondo Flores.....	Diputación Provincial de Lérida.
341	Arturo Baixauli Morales.....	Idem de Reus (Tarragona).
361	Valentín Ventura Pérez Llamas.....	Idem de Eibar (Guipúzcoa).
362	Enrique Vicente Cadenas.....	Idem de Priego (Córdoba).
365	Juan de Dios Anguita Gutiérrez.....	Idem de Lorca (Murcia).
383	Luis Rasilla Salgado .....	Idem de Lugo.
388	Fernando Riestra Mon.....	Jefatura de la Sección Provincial de Pontevedra.
389	Heliodoro Cortés Rodríguez.....	Ayuntamiento de Guadix (Granada).



## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1941

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Julio de 1941

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS				
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		En más		En menos		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
<b>INGRESOS</b>									
1.º Rentas.....	211780	66	90112	90					
2.º Bienes provinciales .....	157704	86	1498	55				121667	76
3.º Subvenciones y donativos .....	580968	96	71137	30				156206	31
4.º Legados y mandas... ..	214	40						509831	66
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones...	11000	00	114318	33	103318	33		214	40
7.º Derechos y tasas. ....	21000	00							
8.º Arbitrios provinciales .....	21506	75	20915	00				21000	00
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	598219	89						591	75
10.º Cesiones de recursos municipales .....	500871	82	12954	91				598219	89
11.º Recargos provinciales.....	209547	00						487916	91
17.º Reintegros .....	9300	00	6502	80				209547	00
19.º Resultas .....	1225	76	1532369	59	1531143	83		2797	20
<i>Suma Presupuesto ordinario .....</i>	<u>2323340</u>	<u>10</u>	<u>1849809</u>	<u>38</u>	<u>1634462</u>	<u>16</u>		<u>2107992</u>	<u>88</u>
Valores independientes de Presupuesto. { Nominal.....				42700	00	42700	00		
{ Efectivo.....				82069	87	82069	87		
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 .....	780503	98	44300	26				736203	72
Idem íd. íd. 1939.....	11423	06	61555	77	50132	71			
Idem íd. íd. 1941.....	534880	52	572297	86	37417	34			
Idem íd. B.—Caminos vecinales .....	274163	53	118734	19				155429	34
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<u>3924311</u>	<u>19</u>	<u>2771467</u>	<u>33</u>	<u>1846782</u>	<u>08</u>		<u>2999625</u>	<u>94</u>
								<u>1152843</u>	<u>86</u>

<b>PAGOS</b>									
1.º Obligaciones generales .....	247953	12	70437	15				177515	97
2.º Representación provincial .....	14500	00	7103	31				7396	69
5.º Gastos de Recaudación .....	25500	00	2063	45				23436	55
6.º Personal y Material .....	493857	52	299488	36				194369	16
7.º Salubridad e Higiene.....	3000	00						3000	00
8.º Beneficencia.....	706577	50	496320	40				210257	10
9.º Asistencia social.....	17300	00	10310	73				6989	27
10.º Instrucción Pública.....	14000	00	6738	25				7261	75
11.º Obras Públicas y edificios provinciales.....	638968	96	137374	93				501594	03
13.º Montes y Pesca.....	1000	00	300	00				700	00
14.º Agricultura y Ganadería .....	3000	00	1500	00				1500	00
15.º Crédito provincial .....	149683	00						149683	00
17.º Devoluciones.....			9249	66	9249	66			
18.º Imprevistos .....	8000	00	7768	98				231	02
19.º Resultas .....			546961	50	546961	50			
<i>Suma Presupuesto ordinario.....</i>	<u>2323340</u>	<u>10</u>	<u>1595616</u>	<u>72</u>	<u>556211</u>	<u>16</u>		<u>1283934</u>	<u>54</u>
Valores independientes de Presupuesto. { Nominal.....				18500	00	18500	00		
{ Efectivo.....				27768	62	27768	62		
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 .....	780503	98						780503	98
Idem íd. íd. 1939... ..	11423	06	61555	77	50132	71			
Idem íd. íd. 1941.....	534880	52	135659	02				399221	50
Idem íd. B.—Caminos vecinales .....	274163	53	101894	55				172268	98
<b>TOTAL DE PAGOS.....</b>	<u>3924311</u>	<u>19</u>	<u>1940994</u>	<u>68</u>	<u>652612</u>	<u>49</u>		<u>2635929</u>	<u>00</u>
<i>Existencia en Caja.....</i>			830472	65				1983316	51
<i>Total igual a Ingresos .....</i>			<u>2771467</u>	<u>33</u>					

## DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas Cts.	
Valores independientes de Presupuesto.....	{ Nominal .....	24200 00
	{ Efectivo .....	54301 25
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 (Bloqueada).....		44300 26
Idem íd. íd. 1939 (Bloqueada).....		
Idem íd. íd. 1941 (Disponible).....		436638 84
Idem íd. B. Caminos vecinales (Bloqueada) .....		15814 23
Idem íd. (Disponible).....		1025 41
Presupuesto ordinario (Bloqueada) .....		104191 22
Idem íd. (Disponible) .....		150001 44
<b>TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA (Según acta de Arqueo).....</b>		<u>830472 65</u>

Guadalajara 1 de Agosto de 1941.—El Interventor, Antonio Monteagudo.  
 SESION DE 1 DE AGOSTO DE 1941.—La Comisión gestora acuerda aprobar el precedente Balance de operaciones hasta el 31 de Julio último, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Por el Presidente, Enrique Fluiters.—El Secretario, Tomás Blánquez.